

CONCON, 05 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N°

583

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 11.977.365.- de los Fondos P.I.E, este saldo se deduce de los Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes de Febrero 2019, correspondientes a los fondos P.I.E, , que a continuación se detalla:

Ingreso N° 57 Subvención PIE. Mes de Febrero 2019	\$ 29.479.197
Gastos en remuneraciones	\$ 17.501.832
Valor a traspasar	\$ 11.977.365

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley de Subvenciones 20.370), a la cuenta 23009000127 Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° 23009000356 P.I.E, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

- CONFECCIÓNESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERSTORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado